

Pronunciamiento 6/2021 de la Asamblea General de la FIO sobre la “Pandemia, Buena Administración y Derechos Humanos de las Mujeres”

La Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, reunida en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género y del 61º aniversario del asesinato de Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, manifiesta que:

La situación alarmante del Covid-19 presentó un aumento considerable en los casos de violencia de género, en muchos casos reincidentes, y evidenció otras múltiples manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres. Esto demuestra que, pese a que las mujeres se animan a denunciar, los Estados no logran prevenir, investigar y sancionar los hechos de violencia de género y proteger a las víctimas.

Por otro lado, el cierre de los colegios como medida preventiva contra el virus ha provocado que muchas mujeres tengan que volver a sus casas, dejando su trabajo o teletrabajando, para hacerse cargo del cuidado de niños niñas, adolescentes personas mayores, o con discapacidad, situación que afecta el desarrollo de las mujeres.

Por tal motivo, urge que los actores estatales incorporen el enfoque de género en las medidas de reactivación económica y normalización social con el objeto de limitar los impactos negativos en la vida de las mujeres. Es necesario que se adopten acciones que promuevan el cierre de brechas que impiden la igualdad entre mujeres y hombres, por lo cual enumeramos las siguientes recomendaciones:

1. Reconocer y visibilizar la división desigual del trabajo de cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, en las estrategias de respuesta económica y de salud pública a la emergencia.
2. Las instituciones deben contar con información estadística, oportuna y de calidad y con enfoque de género, que permitan la toma de decisiones en todas las áreas como pueden ser las de salud, social, económicas y política de respuesta al Covid-19.
3. En el caso de las políticas de mitigación, se requiere amortiguar y compensar los efectos de la crisis en el empleo, los ingresos y la carga de trabajo de cuidados de las mujeres y en el deterioro de sus niveles de bienestar. Las políticas de reactivación deben incorporar criterios de género en la selección estratégica de los sectores, los mecanismos y los instrumentos fiscales y la recomendación de los incentivos.

4. Utilizar las tecnologías de la información para abordar los ámbitos de concientización y promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso a la salud a través de las teleconsultas, ampliando la cobertura en zonas remotas.
5. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el ciclo de políticas públicas, a fin de obtener las impresiones de los actores claves.
6. Es necesario que los Estados cuenten con personas servidoras públicas capacitadas y sensibilizadas para atender a las víctimas, que las instituciones que ofrecen servicios de soporte y acompañamiento estén siempre disponibles para ellas, y que los mecanismos de administración de justicia se encuentren interconectados para brindarles protección y reparación con oportunidad.

Las y los representantes de las instituciones integradas en la FIO reafirman su compromiso a favor de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, así como de la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Comprenden que, si bien la pandemia ha significado un retroceso en la protección de los derechos de las mujeres, la reactivación económica y social es una oportunidad para implementar cambios en la estructura de la sociedad, de modo tal que esta pueda ser más igualitaria en un futuro.

Santo Domingo, noviembre del 2021
Red de Defensorías de Mujeres
Federación Iberoamericana del Ombudsman